



## **PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

# **DOCUMENTO DE SEGURIDAD**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; noviembre de 2022.**



## Contenido.

Presentación.....	1
1. Objetivos del documento de seguridad. ....	2
2. Responsabilidades. ....	2
3. Alcance del documento de seguridad.....	4
4. Sistema de Gestión de los Datos Personales.....	5
5.- Inventario de Tratamientos y Datos Personales.....	8
6. Funciones y Responsabilidades del Tratamiento de Datos Personales.....	13
7. Análisis de Riesgo y Brecha. ....	22
8. Análisis de la Información. ....	26
9. Medidas de Seguridad. ....	28
10. Implementación de Medidas de Seguridad.....	29
11. Monitoreo de Medidas de Seguridad.....	30
12. Propuesta de Capacitación en Materia de Datos Personales. ....	30



## **Presentación.**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS) establece las bases, principios y procedimientos que permite garantizar la protección de datos personales en posesión del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas. Con fundamento en lo anterior, se elaboró el presente Documento de Seguridad.

Para su construcción se consideró cada uno de los procesos que se realizan en el SUICOBACH, así como los datos personales que se recaban para dicho fin, tomando en cuenta las medidas de seguridad que evitan robo, acceso no autorizado, alteración ó pérdida, a través de la implementación de medidas físicas, administrativas y técnicas que ayudarán a garantizar la seguridad en el manejo de los datos personales. El presente Documento de Seguridad deberá mantenerse actualizado, por lo que se verificará el cumplimiento de las medidas de seguridad llevadas a cabo, lo que permitirá se reconozcan las posibles vulneraciones y evitar en la medida de lo posible, nuevas amenazas; para ello será necesario implementar el programa de capacitación con lo que se pretende concientizar a cada funcionario involucrado en el manejo de los datos personales.

## 1. Objetivos del documento de seguridad.

El presente programa tiene como objetivos:

- 1.- Proveer el marco de trabajo necesario para la protección de los datos personales en posesión del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas.
- 2.- Cumplir con las obligaciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y los Lineamientos Generales, así como la normatividad que derive de los mismos.
- 3.- Establecer los elementos y actividades de dirección, operación y control de los procesos impliquen tratamiento de datos personales, a efecto de protegerlos de manera sistemática y continua, y
- 4.- Promover la adopción de mejores prácticas en la protección de datos personales, de manera preferente una vez que el programa se haya implementado de manera integral en la organización, o bien, cuando se estime pertinente la implementación de buenas prácticas en tratamientos específicos.

## 2. Responsabilidades.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 y 114 de la LPDPPSO de Chiapas, que señala que el Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y que tiene entre sus funciones la de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, dicho órgano tendrá las siguientes funciones con relación a este programa:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.
- II. Coordinar, realizar y supervisar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en las que resulten aplicables en la materia, en coordinación con el oficial de protección de datos personales, en su caso.
- III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
- IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente, por cualquier causa, el ejercicio de alguno de los derechos ARCO.
- V. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás ordenamientos que resulten aplicables en la materia.

- VI. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad.
- VII. Coordinar el seguimiento y cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Instituto.
- VIII. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales.

Anualmente se presentará un informe, en la tercera semana del mes de agosto de cada año. Algunos de los elementos que pueden incluirse en el informe son:

- Estadística e información general sobre el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Programa de Protección de Datos Personales por parte de las diferentes áreas.
- Acciones realizadas por el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia para cumplir con las obligaciones específicas que establece el Programa de Protección de Datos Personales.
- Resultados de las revisiones y auditorías.

Las áreas y la Unidad de Transparencia tendrán las funciones y responsabilidades que se describen en este programa.

Para que los objetivos planteados en la primera sección se logren con éxito, el Programa requiere del apoyo e impulso directo del más alto nivel de la Institución. En este sentido, el Programa se deberá hacer del conocimiento del Secretario General, a fin de que tome las medidas necesarias para el mismo se observe en el Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

La intervención del Secretario General tendrá la finalidad única de impulsar la debida implementación del Programa al interior del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres, pero no podrá suplir ni afectar las funciones que otorgan los artículos 113 y 114 de la LPDPPSO de Chiapas al Comité de Transparencia, en su carácter de máxima autoridad de datos personales en la institución.

Asimismo, para que la implementación del Programa tenga como resultado el cumplimiento integral de las obligaciones que establece la LPDPPSO de Chiapas y los Lineamientos correspondientes, el Programa será de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del sujeto obligado que en el ejercicio de sus funciones traten datos personales.

### 3. Alcance del documento de seguridad.

El presente programa aplica a todas las áreas que realicen tratamientos de datos personales en ejercicio de sus atribuciones, y a todos los tratamientos de datos personales que éstas efectúen en ejercicio de sus atribuciones.

Se cubrirán todos los principios, deberes y obligaciones de la LPDPPSOCHIS, como se enuncia en los siguientes artículos:

- Artículo 12.- En todo tratamiento de datos personales, el responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.
- Artículo 13.- El responsable deberá tratar los datos personales en su posesión con estricto apego y cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley, la legislación mexicana que resulte aplicable y, en su caso, el derecho internacional, respetando los derechos y libertades del titular; debiendo para tales efectos sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.
- Artículo 14.- Todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, explícitas, lícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiera. Para efectos de la presente Ley, se entenderá que las finalidades son:
  - I. Concretas: Cuando el tratamiento de los datos personales atiende a la consecución de fines específicos o determinados, sin que sea posible la existencia de finalidades genéricas que puedan confundir al titular.
  - II. Explícitas: Cuando las finalidades se expresan y dan a conocer de manera clara en el aviso de privacidad, y;
  - III. Lícitas y legítimas: Cuando las finalidades que justifican el tratamiento de los datos personales son acordes con las atribuciones expresas del responsable, conforme a lo previsto en la legislación mexicana y el derecho internacional que le resulte aplicable.

Las áreas que forman parte del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas que manejan datos personales son las siguientes:

Secretaría del Trabajo  
Secretaría de Organización  
Secretaría de Finanzas  
Secretaría de Previsión Social y Vivienda  
Secretaría del Exterior  
Secretaría de Prensa y Propaganda  
Secretaría de Educación Sindical  
Secretaría de Paridad de Género  
Comisión de Vigilancia  
Comisión de Honor y Justicia

Comisión de Escalafón  
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información  
Consejales FEASyR

#### 4. Sistema de Gestión de los Datos Personales.

El tratamiento de datos personales que realicen las diferentes áreas que conforman el Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres deberá cumplir con los principios, deberes y obligaciones que prevé la LPDPPSOCHIS, para lo cual este programa establecerá el marco de trabajo mínimo que se deberá seguir para alcanzar dicho objetivo.

Para ello, se identificarán las obligaciones que se deberán cumplir en todos los tratamientos de datos personales que realicen las diferentes áreas, de acuerdo con lo que establece la LGPDDPPSOCHIS y los Lineamientos Generales, y según el ciclo de vida de los datos personales.

Asimismo, el Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas procurará la adopción de mejores prácticas para la protección de datos personales, en aquellos tratamientos que así lo permitan y según el nivel de madurez que exista.

#### DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.



## DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

El Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas ha implementado mecanismos que garantizan la confidencialidad en las diferentes fases del tratamiento de los datos personales. Entre estos podemos mencionar:

El acceso a los datos personales contenidos en archivos físicos o electrónicos será exclusivo de quien realice el tratamiento.

Se ha diseñado y aplicado una propuesta de capacitación dirigida al personal del SUICOBACH encaminada a lograr la sensibilización y generar conciencia en torno a la necesidad de guardar confidencialidad. El programa se encuentra en el rubro de capacitación de este documento.

## LICITUD.

La Secretaría del Trabajo realiza tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en los Estatutos del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas, que establece que debe defender y hacer respetar los derechos de los afiliados al amparo de la Ley Federal del Trabajo, vigilar el cumplimiento íntegro de lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo, defender la fuente laboral de cada uno de los compañeros, observar el exacto cumplimiento de las leyes laborales en materia de indemnización, hacer respetar los derechos de escalafón.

La Secretaría del Organización realiza tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en los estatutos del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas y la Ley Federal del Trabajo, que establece que para el ingreso al Sindicato se debe llenar un formato, se debe llevar un registro completo y actualizado del padrón de los miembros del Sindicato, se debe otorgar la credencial a cada trabajador afiliado al SUICOBACH, así también de acuerdo a la cláusula 90, fracción XIII y cláusula 133, Fracción VII del Contrato Colectivo de Trabajo, se justifica la asistencia de los agremiados a los respectivos centros de trabajo a quienes acudan a reuniones convocada por el SUICOBACH.

La Secretaría de Finanzas realiza tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en el Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022, por lo que gestionará ante el Colegio de Bachilleres de Chiapas para que se otorgue a los trabajadores las prestaciones incluidas en dicho CCT, como son entrega de folios para lentes, trámites de licencias.

La Secretaría de Previsión Social y Vivienda realiza tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en el artículo 35 de los Estatutos del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas, que establece que se atenderán todos los asuntos relacionados con el Instituto Mexicano del Seguro Social, pugnar por el nombramiento del servicio médico complementario que proporciona la empresa, proponer para las revisiones



de contrato colectivo todas aquellas acciones que tienden a la prevención de enfermedades y a la protección de la salud de los trabajadores, se gestionará con la mayor prontitud posible, el pago de las pólizas, liquidación y todo tipo de bienes que correspondan a los adeudos de los trabajadores agremiados al SUICOBACH.

La Secretaría del Exterior realiza tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en el artículo 133 del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 en cuanto a la entrega de juguetes para los hijos de los trabajadores agremiados al SUICOBACH.

La Secretaria de Educación Sindical realiza tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en el artículo 39 de los Estatutos del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas, que establece diseñar proyectos y programas para la realización de conferencias, seminarios y toda clase de eventos que tenga como finalidad elevar la capacidad sindical de los agremiados.

La Secretaría de Paridad de Género realiza tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en el artículo 43 de los Estatutos del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas, que establece proponer acciones para coadyuvar o eliminar toda forma de discriminación en función del sexo, vigilar el cumplimiento de la representación proporcional en razón de género, establecer acciones de capacitación y formación del personal con perspectiva de género.

La Comisión de Vigilancia realiza tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en el artículo 44 de los Estatutos del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas, que establece que se debe investigar los hechos que constituyan violaciones a dicho Estatuto.

La Comisión de Honor y Justicia realiza tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en el artículo 45 de los Estatutos del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas, que establece que debe conocer todos los actos, de los agremiados al SUICOBACH, que pudieran ser acreedores de sanciones tales como suspensión de derechos sindicales o expulsión del SUICOBACH.

La Comisión de Escalafón realiza tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en el artículo 46 de los Estatutos del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas, que establece los lineamientos de generales para la aplicación, vigilancia y supervisión de los procedimientos para ascensos, recategorización, basificación de H.S.M. y el proceso de promoción para la obtención de plazas de jornada.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información realiza tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en el artículo 47 de los Estatutos del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas, que establece se garantiza

plenamente la transparencia y el derecho fundamental de toda persona a la información pública en posesión del SUICOBACH.

La Consejales del FEASyR realizan tratamiento de los datos personales en apego a sus atribuciones, fundadas en el Reglamento Interno del FEASyR, que establece los lineamientos para la solicitud y adquisición de un préstamo, así también las reglas para el cobro del mismo, para todos los agremiados al SUICOBACH.

Estas atribuciones están señaladas en los avisos de privacidad correspondientes a cada tratamiento, mismos que se encuentran a la vista del público y en el portal web [www.suicobach.org](http://www.suicobach.org)

## 5.- Inventario de Tratamientos y Datos Personales.

Para el debido cumplimiento de las obligaciones que se establecen en este documento, fue necesario que cada una de las Secretarías, Comisiones y Consejales de FEASyR realizaran un diagnóstico de los tratamientos de los datos personales que llevan a cabo.

El diagnóstico en mención se basa en la elaboración de un inventario con la información básica de cada tratamiento de datos personales que se realizan en el Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

Por “inventario de tratamiento de datos personales” se entenderá el control documentado que se llevará de los tratamientos que realizan las Secretarías, Comisiones y Consejales de FEASyR del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas, realizado con orden y precisión.

A continuación, se presenta la información respecto a los tratamientos que se realiza por cada área dentro del SUICOBACH.

Área	Proceso o Tratamiento
Secretaría del Trabajo	Gestión y Defensa
Secretaría de Organización	Sindicalización Credencialización Listas de Asistencia
Secretaría de Finanzas	Entrega del 0.5% Otorgamiento de Prestaciones

Área	Proceso o Tratamiento
Secretaría de Previsión social y Vivienda	Acompañamiento, atención y Orientación en Trámites ante el IMSS Gestión para el pago a jubilados o beneficiarios
Secretaria del Exterior	Entrega de Juguetes
Secretaría de Educación Sindical	Educación Sindical
Secretaría de Paridad de Género	Secretaría de Paridad de Género
Comisión de Vigilancia	Investigación por conducta sindical
Comisión de Honor y Justicia	Suspensión de Derechos y Expulsión Sindical
Comisión de Escalafón	Escalafón
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	Atención de Solicitudes de Información
Consejales FEASyR	Préstamos de FEASyR

Por otra parte, en lo que se refiere a los medios para la obtención de los datos, es preciso señalar que esto se lleva a cabo por los siguientes medios:

Directamente del titular, quien de manera escrita hace llegar su solicitud a las oficinas del SUICOBACH.

De manera personal, por correo electrónico ó por mensajería.

Entre estos, se recaban 25 datos identificativos, 2 datos patrimoniales y 2 datos sensibles. Para su uso, se requiere, en el caso de los datos de identificación, consentimiento tácito; en el caso de los datos patrimoniales y datos sensibles, el consentimiento es expreso y por escrito.

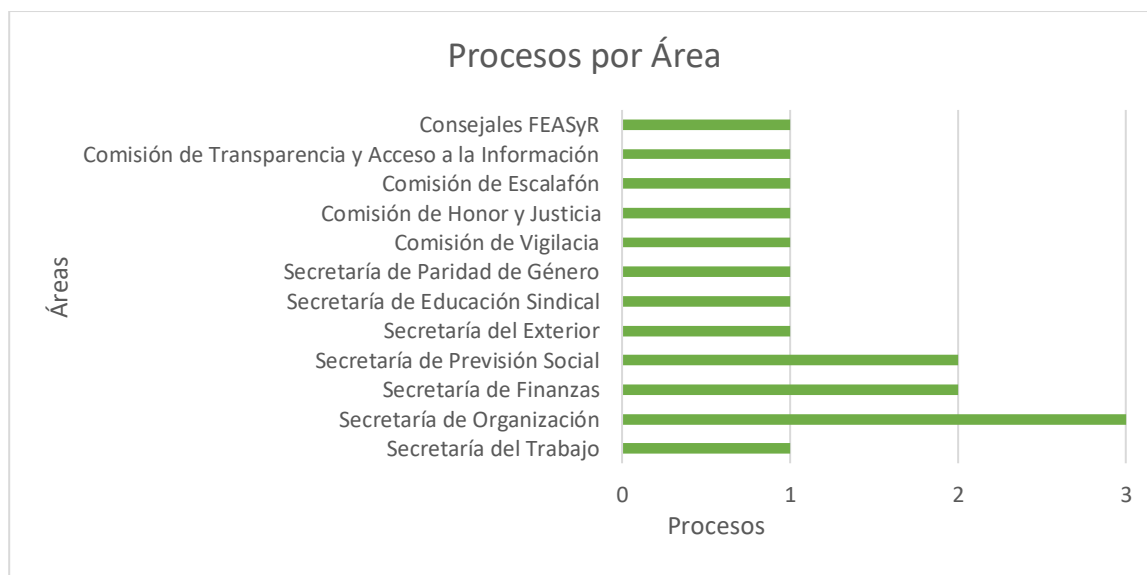
Datos Personales Identificativos	Datos Personales Patrimoniales	Datos Personales Sensibles
Nombre	Número de Cuenta Bancaria	Diagnóstico Médico
Domicilio	CLABE Interbancaria	Tipo de Sangre
CURP		

<b>Datos Personales</b> <b>Identificativos</b>	<b>Datos Personales</b> <b>Patrimoniales</b>	<b>Datos Personales</b> <b>Sensibles</b>
Clave de Elector Estado Civil RFC Correo Electrónico Teléfono Sexo Fecha de Nacimiento NSS Beneficiarios Datos de Identificación Grado Académico Número de Plaza Datos Contenidos en la Identificación Oficial presentada por la Persona Física Datos Laborales Nacionalidad Nombre de Hijos Edad de los Hijos Fecha de Ingreso al COBACH Fecha de Ingreso al SUICOBACH Firma Nombre de Contacto Teléfono de Contacto		

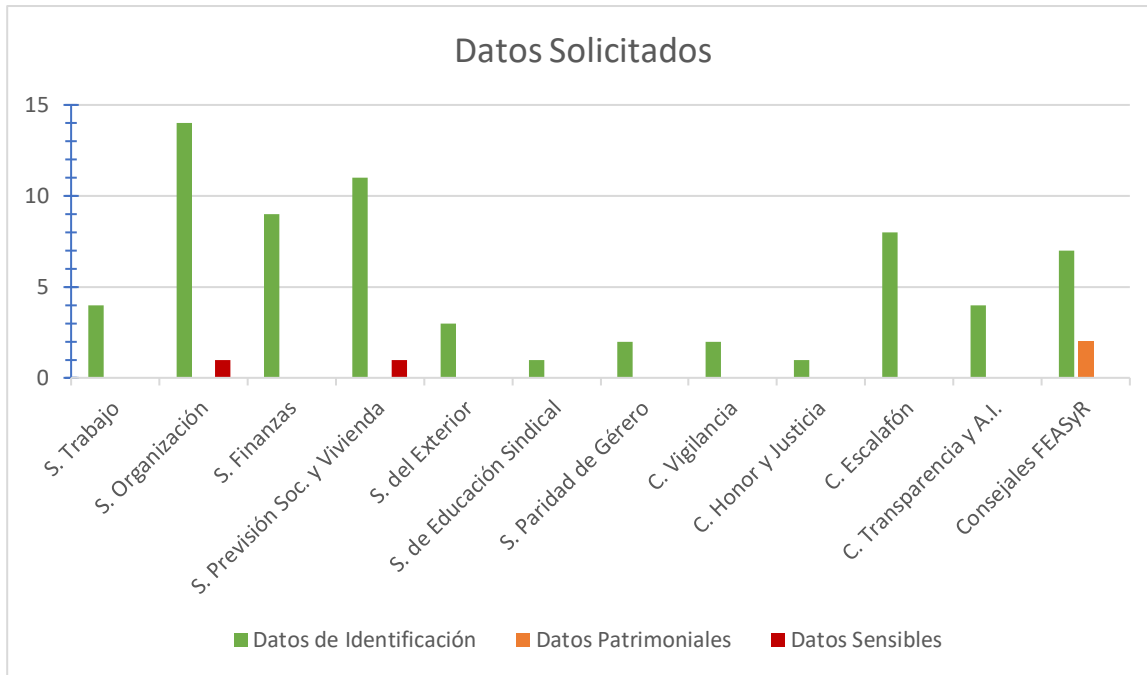
En el caso de los datos sensibles, el consentimiento se solicita a través de una leyenda en el formulario para recabar los datos, mismo que el titular debe firmar de enterado.

## CANTIDAD DE PROCESOS Y PERSONAS QUE UTILIZAN DATOS PERSONALES.

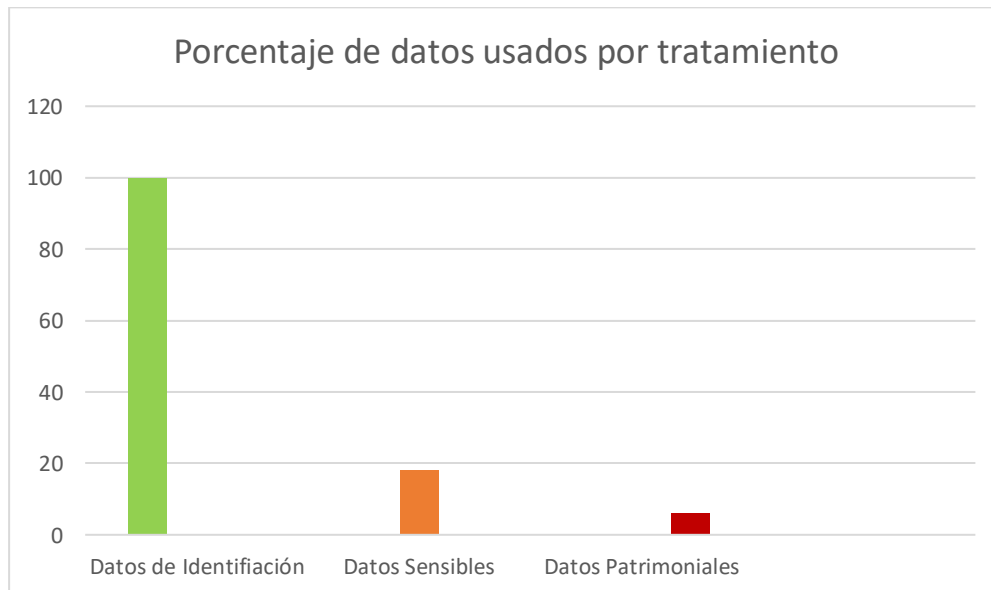
Los datos personales recabados son utilizados en 16 procesos, de los cuales 3 corresponden a la Secretaría de Organización, tanto la Secretaría de Finanzas como la Secretaría de Previsión Social les corresponde 2 procesos, y un proceso corresponde a cada una de las siguientes áreas: Secretaría del Trabajo, Secretaría del Exterior, Secretaría de Educación Sindical, Secretaría de Paridad de Género, Comisión de Vigilancia, Comisión de Honor y Justicia, Comisión de Escalafón, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y Consejales FEASyR, tal como se observa en la siguiente gráfica.



En la gráfica siguiente podemos observar que, en relación con los datos solicitados, todas las áreas (en los 16 procesos) utilizan datos personales de identificación, en un solo proceso, el que realizan los Consejales FEASyR, se utilizan datos personales patrimoniales; y en 3 procesos, que realizan la Secretaría de Organización y la Secretaría de Previsión Social y Vivienda, se utilizan datos personales sensibles.

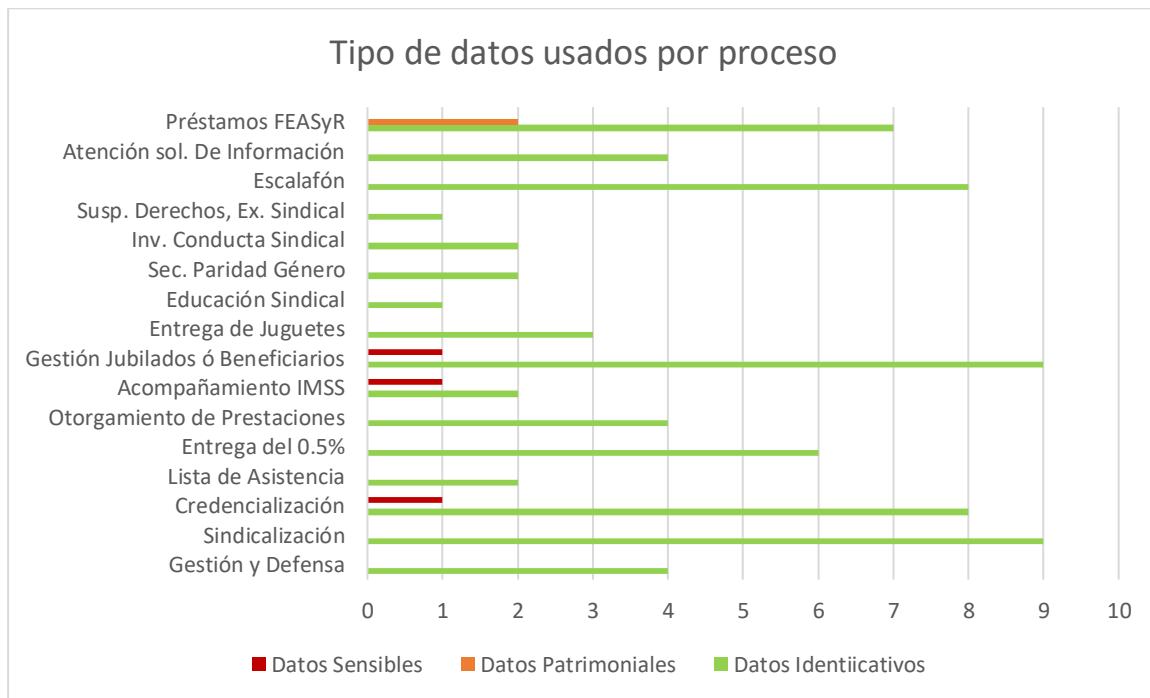


En la siguiente gráfica podemos observar que el 100% de los procesos usa datos identificativos, 7% usa datos patrimoniales y el 20% usa datos sensibles.



Los datos personales que se ocupan en un mayor número de áreas y procesos son de carácter identificativo, en segundo término, se encuentran los datos sensibles que son utilizados en tres

procesos y los datos patrimoniales son utilizados solamente en un proceso. No existe un sistema de base de datos institucional en el que contenga la totalidad de los datos personales.



Cada área tiene un medio propio para obtener los datos personales, directamente del titular, y estos son: físicamente, correo electrónico, mensajería. Cada área se encarga de desarrollar las estrategias para la protección de los datos personales, mediante archivos o base de datos electrónicas resguardadas en las computadoras de los funcionarios.

## 6. Funciones y Responsabilidades del Tratamiento de Datos Personales.

Cada área realiza el tratamiento con una finalidad definida por sus funciones, tal como se señala en el siguiente cuadro:

Área	Tratamiento	Finalidad
Secretaría del Trabajo	Gestión y Defensa	Defender y hacer respetar los derechos de los afiliados al SUICOBACH.  Vigilar el cumplimiento íntegro de que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo.
Secretaría de Organización	Sindicalización	Realizar el trámite de sindicalización, que lo hará miembro activo del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas.
	Credencialización	Otorgar la credencial a cada trabajador afiliado al Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas.
	Lista de Asistencia	Justificar la asistencia de los agremiados al SUICOBACH a los respectivos centros de trabajo.
Secretaría de Finanzas	Entrega del 0.5%	Realizar el pago del recurso generado por las aportaciones de cada delegación incorporada al SUICOBACH.
	Otorgamiento de Prestaciones	Realizar el trámite para la obtención de prestaciones descritas en el Contrato Colectivo de Trabajo del SUICOBACH.
Secretaría de Previsión social y Vivienda	Acompañamiento, atención y Orientación en Trámites ante el IMSS	Gestionar la atención médica y oportuna para proteger la salud de los trabajadores agremiados al SUICOBACH.
	Gestión para pagos a jubilados ó beneficiarios	Gestionar con la mayor prontitud posible, el pago de pólizas,



Área	Tratamiento	Finalidad
		liquidación y todo tipo de bienes que correspondan a los adeudos de los trabajadores agremiados al SUICOBACH.
Secretaría del Exterior	Entrega de Juguetes	Hacer llegar a cada hijo de trabajador, afiliado al SUICOBACH, un juguete en el mes de diciembre.
Secretaría de Educación Sindical	Educación Sindical	<p>Diseñar proyectos y programas para la realización de conferencias, seminarios y toda clase de eventos que tengan como finalidad elevar la capacidad sindical de los agremiados.</p> <p>Formular conferencias de orientación sindical.</p>
Secretaría de Paridad de Género	Secretaría de Paridad de Género	<p>Llevar a cabo capacitación en materia de género.</p> <p>Atender los casos relacionados con la promoción, difusión y enseñanza en materia de género.</p> <p>Promover la capacitación del personal sobre los asuntos relacionados con la equidad de género.</p> <p>Asesorar en materia de género a quienes así lo requieran.</p>
Comisión de Vigilancia	Investigación por conducta sindical	Desahogar pruebas por la violación de los Estatutos que rigen la vida interna del SUICOBACH.

Área	Tratamiento	Finalidad
Comisión de Honor y Justicia	Suspensión de Derechos y Expulsión Sindical	Suspensión de derechos sindicales.  Expulsión del SUICOBACH.
Comisión de Escalafón	Escalafón	Verificar que se lleve a cabo el proceso de escalafón en apego a los derechos de los trabajadores.
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	Atención de Solicitudes de Información	Hacer llegar la respuesta con la información solicitada.
Consejales FEASyR	Préstamos de FEASyR	Otorgar préstamos de FEASyR a los trabajadores afiliados al SUICOBACH.

Los funcionarios que, dadas sus atribuciones, tienen acceso a los datos son:

Área	Tratamiento	Finalidad	Personas que tienen acceso a los datos
Secretaría del Trabajo	Gestión y Defensa	Defender y hacer respetar los derechos de los afiliados al SUICOBACH.  Vigilar el cumplimiento íntegro de que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo.	Lic. Elizabeth Jiménez Fonseca
Secretaría de Organización	Sindicalización	Realizar el trámite de sindicalización, que lo hará miembro activo del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas.	Lic. Edmundo Horacio Laguna Caballero  Ing. Jesús Balboa Ruiz  Lic. Juan Carlos Coutiño Muñoz

Área	Tratamiento	Finalidad	Personas que tienen acceso a los datos
	Credencialización	Otorgar la credencial a cada trabajador afiliado al Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas.	Ing. Jesús Balboa Ruiz.
	Lista de Asistencia	Justificar la asistencia de los agremiados al SUCOBACH a los respectivos centros de trabajo.	Lic. Edmundo Horacio Laguna Caballero. C. Rocío Hernández Gálvez.
Secretaría de Finanzas	Entrega del 0.5%	Realizar el pago del recurso generado por las aportaciones de cada delegación incorporada al SUCOBACH.	C.P. Carlota López Marín.
	Otorgamiento de Prestaciones	Realizar el trámite para la obtención de prestaciones descritas en el Contrato Colectivo de Trabajo del SUCOBACH.	Lic. María del Carmen López Hernández. Ing. Fanny Liliana Alonso Hernández.
Secretaría de Previsión social y Vivienda	Acompañamiento, atención y Orientación en Trámites ante el IMSS	Gestionar la atención médica y oportuna para proteger la salud de los trabajadores agremiados al SUCOBACH.	Dra. Ariadna Isela Teco Juárez.
	Gestión para pagos a jubilados ó beneficiarios	Gestionar con la mayor prontitud posible, el pago de pólizas, liquidación y todo tipo de bienes que correspondan a los adeudos de los trabajadores agremiados al SUCOBACH.	Lic. José Luis Rodríguez Pérez.
Secretaría del Exterior	Entrega de Juguetes	Hacer llegar a cada hijo de trabajador, afiliado al	Ing. Jesús Balboa Ruiz.

Área	Tratamiento	Finalidad	Personas que tienen acceso a los datos
		SUICOBACH, un juguete en el mes de diciembre.	
Secretaría de Educación Sindical	Educación Sindical	Diseñar proyectos y programas para la realización de conferencias, seminarios y toda clase de eventos que tengan como finalidad elevar la capacidad sindical de los agremiados.  Formular conferencias de orientación sindical.	Lic. Iris Guadalupe García del Carpio.
Secretaría de Paridad de Género	Secretaría de Paridad de Género	Llevar a cabo capacitación en materia de género.  Atender los casos relacionados con la promoción, difusión y enseñanza en materia de género.  Promover la capacitación del personal sobre los asuntos relacionados con la equidad de género.  Asesorar en materia de género a quienes así lo requieran.	Lic. Rocío del Pilar Algarín Pérez.
Comisión de Vigilancia	Investigación por conducta sindical	Desahogar pruebas por la violación de los Estatutos que rigen la vida interna del SUICOBACH.	Lic. Obet Antonio José.  Lic. Gloria de Aquino Martínez.  Ing. Carlos Alberto Hernández Balboa.
Comisión de Honor y Justicia	Suspensión de Derechos y Expulsión Sindical	Suspensión de derechos sindicales.	Lic. Yeudiel de Jesús Rodríguez Alfonso.

Área	Tratamiento	Finalidad	Personas que tienen acceso a los datos
		Expulsión del SUICOBACH.	Lic. Guadalupe Ramón Chacón.  Lic. Estela Magdalena Nájera Martínez.
Comisión de Escalafón	Escalafón	Verificar que se lleve a cabo el proceso de escalafón en apego a los derechos de los trabajadores.	Lic. Antonio Abisal Tapia Morales.  Lic. Mercedes del Carmen Bonifaz Gutiérrez.  Lic. Mario Ernesto Velazco de Aquino.  Lic. Ana Isabel Vázquez Rodríguez.
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	Atención de Solicitudes de Información	Hacer llegar la respuesta con la información solicitada.	Ing. Cyntia María D'Aquino de los Santos.
Consejales FEASyR	Préstamos de FEASyR	Otorgar préstamos de FEASyR a los trabajadores agremiados al SUICOBACH.	C.P. Ernesto Antonio Bermúdez Sirvent.  C.P. Carlota López Marín.

Como parte del proceso, se transfieren datos personales a las siguientes instituciones y se difunden a otras áreas, con las finalidades señaladas en el siguiente cuadro:

Área	Tratamiento	Institución o empresa a la que se transfieren los datos personales	¿Se requiere consentimiento?	¿Se difunde a otras áreas de la misma institución? Señalar a cuáles	Finalidades de la transferencia
Secretaría del Trabajo	Gestión y Defensa	Colegio de Bachilleres de Chiapas.	Si	No	Realizar las gestiones necesarias para defender los derechos de los trabajadores afiliados al SUICOBACH y se dé cumplimiento a los establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.
Secretaría de Organización	Sindicalización	Colegio de Bachilleres de Chiapas.  Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	Si	Se hace público el padrón de sindicalizados agremiados al SUICOBACH.	Realizar el trámite de sindicalización.  Dar a conocer el padrón de sindicalizados.
	Lista de Asistencia	Colegio de Bachilleres de Chiapas.	Si	No	Justificar la asistencia a los centros laborales.
Secretaría de Finanzas	Otorgamiento de Prestaciones	Colegio de Bachilleres de Chiapas.	Si	No	Realizar el trámite para la obtención de prestaciones.

Área	Tratamiento	Institución o empresa a la que se transfieren los datos personales	¿Se requiere consentimiento?	¿Se difunde a otras áreas de la misma institución? Señalar a cuáles	Finalidades de la transferencia
Secretaría de Previsión social y Vivienda	Acompañamiento, atención y Orientación en Trámites ante el IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si	No	Gestionar la atención médica y oportuna para proteger la salud de los trabajadores agremiados al SUICOBACH.
	Gestión para el pago a jubilados o beneficiarios	Colegio de Bachilleres de Chiapas.	Si	Consejales FEASyR	Solicitar los pagos correspondientes a los jubilados o beneficiarios.
Secretaría de Educación Sindical	Educación Sindical	Universidades con las que se establezcan convenios	Si	No	Llegar a acuerdos sobre los temas que se van a impartir en las conferencias.
Comisión de Vigilancia	Investigación por conducta sindical	No	Si	Comisión de Honor y Justicia	Determinar la sanción que corresponda, de acuerdo a las pruebas presentadas.
Comisión de Honor y Justicia	Suspensión de Derechos y Expulsión Sindical	Colegio de Bachilleres de Chiapas.  Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	No	Secretaría de Organización.	Dar a conocer la expulsión del sindicato.

Área	Tratamiento	Institución o empresa a la que se transfieren los datos personales	¿Se requiere consentimiento?	¿Se difunde a otras áreas de la misma institución? Señalar a cuáles	Finalidades de la transferencia
Comisión de Escalafón	Escalafón	Colegio de Bachilleres de Chiapas.	Si		Realizar el trámite correspondiente e al proceso de escalafón.
Consejales FEASyR	Préstamos de FEASyR	Instituciones Bancarias	Si		Recuperar el monto del préstamo otorgado.

## 7. Análisis de Riesgo y Brecha.

El presente análisis identifica el riesgo inherente a los datos personales en el tratamiento que reciben por el Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas al ejercer sus atribuciones, de manera que pueda ser controlado por la institución para satisfacer el derecho humano a la autodeterminación informativa.

La LPDPPSOCHIS considera que el determinar el riesgo inherente a los datos personales tratados es un deber de los sujetos obligados en la adopción de medidas de seguridad, para lo que deben realizar un análisis que considere las amenazas y vulnerabilidades para los datos, así como los recursos involucrados en el tratamiento.

Con base en la Ley, la valoración de los riesgos de los datos personales forma parte de los elementos mínimos que debe contener el instrumento que describe y da cuenta, en lo general, sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas (Documento de Seguridad), en este caso, por el SUICOBACH, con el propósito de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de este tipo de datos bajo su posesión.

Aunado a lo anterior, el análisis de riesgo de los datos personales tratados debe contemplar los siguientes aspectos:

- Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico.



- El valor de los datos personales de acuerdo a su clasificación previamente definida y su ciclo de vida.
- El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de los datos personales.
- Las consecuencias negativas para los titulares de los datos personales, que puedan derivar en una vulneración de seguridad.
- El riesgo inherente, la sensibilidad, las posibles consecuencias de vulneración para los titulares, las transferencias y vulneraciones previas ocurridas sobre los datos personales, así como el número de titulares de éstos y el riesgo por su valor potencial, además de desarrollo tecnológico.

## ESTADO ACTUAL DEL RIESGO DE DATOS PERSONALES

En general, se tiene que el Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas, cuenta con 12 secretarías en las que da tratamiento de datos personales mediante 15 procesos como se visualiza a continuación:

Área	Proceso
Secretaria del Trabajo	1
Secretaría de Organización	3
Secretaría de Finanzas	2
Secretaría de Previsión social y Vivienda	2
Secretaria del Exterior	1
Secretaría de Educación Sindical	1
Secretaría de Paridad de Género	1
Comisión de Vigilancia	1
Comisión de Honor y Justicia	1
Comisión de Escalafón	1
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	1
Consejales FEASyR	1

Bajo esta premisa, para analizar los riesgos de los datos personales que son objeto de tratamiento por el SUICOBACH se aplicó un instrumento para, primeramente, clasificar los datos utilizados, a partir de la categorización existente por ley:

- 1) De identificación o contacto, que se refiere a información por la que se identifica a una persona y/o permiten su contacto como, por ejemplo, nombre, domicilio, correo electrónico, firma, usuarios, RFC, CURP o edad.
- 2) Patrimoniales, que comprenden la información que se encuentra vinculada al patrimonio de una persona como, por ejemplo, salario, créditos, tarjetas de débito, cheques o inversiones.
- 3) Sensibles, que consideran la información concerniente a la esfera más íntima de su titular o que su uso puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste como, por ejemplo, origen étnico, estado de salud presente o futuro, creencias religiosas, opinión política u orientación sexual.

De los anteriores, se identificó que se trabaja con datos las 3 categorías, predominando los Datos de Identificación, y en un número menor los Datos Patrimoniales y los Datos Sensibles.

En un segundo momento, para la determinación del riesgo sobre la tipología de datos personales, se valoró la probabilidad e impacto de que, en su obtención, almacenamiento, tratamiento, transferencia o remisión, bloqueo y/o eliminación (ciclo de vida), en correspondencia con la cantidad de datos involucrados, se materialice uno o más factores que pueden causar un daño a su titular (amenaza).

Para el desarrollo del análisis, se recuperaron cuatro tipos de amenazas sustentados en la Ley:

- Robo, extravío o copia no autorizada.
- Uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- Daño, alteración o modificación no autorizada.
- Pérdida o destrucción no autorizada.

Esto es, se tomó en cuenta la probabilidad baja, media o alta de que la amenaza suceda en las distintas etapas de vida de los datos personales.

Así, se consideró la consecuencia desfavorable: leve, moderada o grave; que pueda sufrir el titular en caso de que la amenaza ocurra (impacto).

La identificación y valoración del riesgo en cada proceso en que se tratan datos personales por las diferentes áreas del SUICOBACH se basaron en una escala de 0 a 3, representándose de la forma siguiente:

TIPO DE DATO	RIESGO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO
Datos Identificativos	Bajo	1
Datos Patrimoniales	Medio	2
Datos Sensibles	Alto	3

Además, cuando hablamos de riesgo inherente, por el volumen de titulares contenidos en la base de datos, podemos decir que el riesgo es medio, ya que como vemos hay 5 áreas que manejan más de 1000 titulares, mientras que 6 áreas manejan menos de 1,000 y solamente un área maneja menos de 100 titulares.

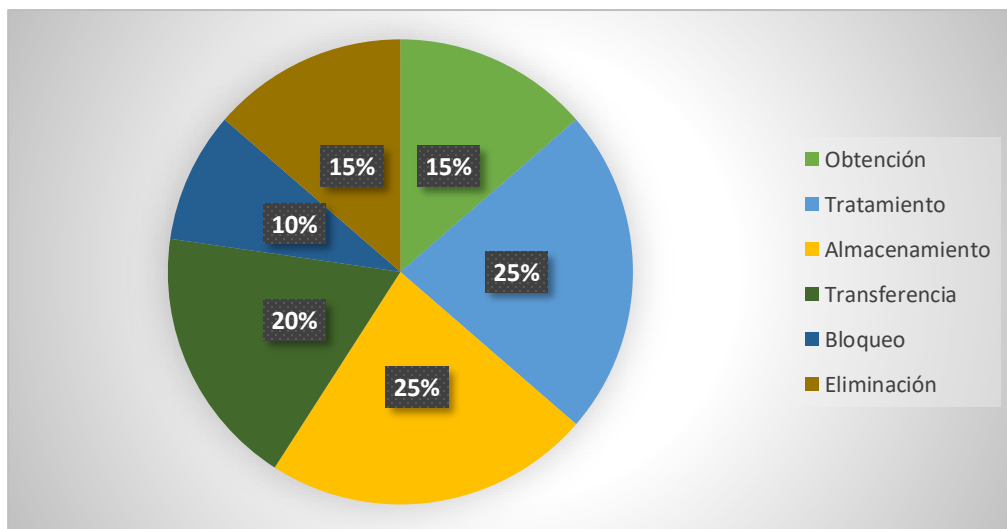
ÁREA	VOLUMEN DE DATOS	NIVEL DE RIESGO
Secretaria del Trabajo	Menos de 10,000	3
Secretaría de Organización	Menos de 10,000	3
Secretaría de Finanzas	Menos de 10,000	3
Secretaría de Previsión social y Vivienda	Menos de 1,000	2
Secretaria del Exterior	Menos de 10,000	3
Secretaría de Educación Sindical	Menos de 1,000	2
Secretaría de Paridad de Género	Menos de 1,000	2
Comisión de Vigilancia	Menos de 1,000	2
Comisión de Honor y Justicia	Menos de 1,000	2
Comisión de Escalafón	Menos de 10,000	3
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	Menos de 100	1
Consejales FEASyR	Menos de 1,000	2

## 8. Análisis de la Información.

Las áreas que observan mayor estado de vulnerabilidad y riesgo de los datos personales son las secretarías del trabajo, de organización y de previsión social y vivienda con 2.0 de riesgo, seguidas en orden descendente por la secretaría de finanzas con un riesgo de 1.75, tanto las secretarías del exterior, educación sindical, paridad de género y las comisiones de vigilancia, honor y justicia y escalafón poseen un riesgo de 1.5, siendo la comisión de transparencia y acceso a la información el área que observa el menor riesgo con un valor de 1.0 como se ilustra a continuación:



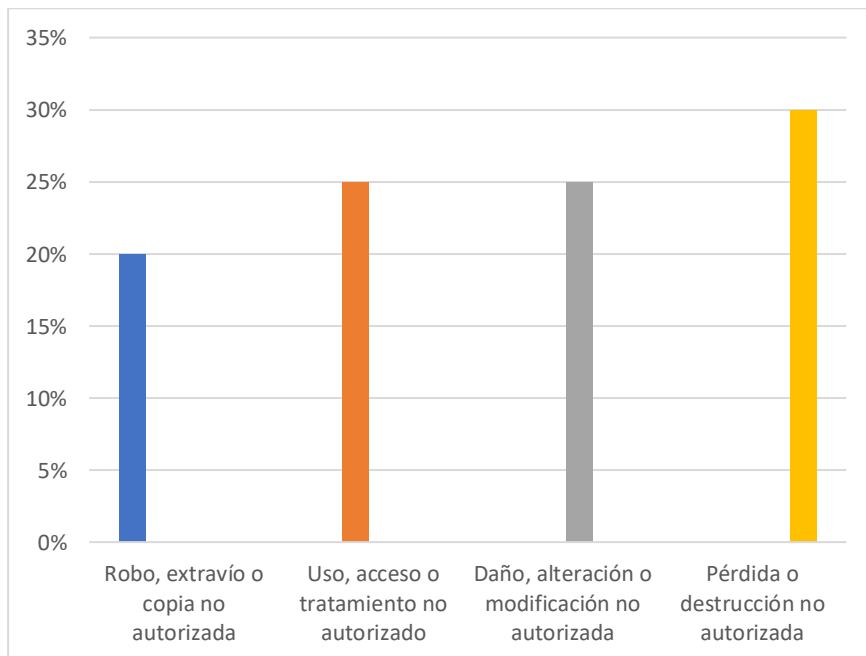
Al respecto, hay que señalar que la etapa del ciclo de vida (obtención, tratamiento, almacenamiento, transferencia, bloqueo y eliminación) en la que los datos personales se encuentran más vulnerables, es en los periodos de tratamiento y almacenamiento en un 25% respectivamente, mientras que el periodo que implica menor riesgo es el de bloqueo con un 10%.



Las amenazas a las que se ven expuestos son básicamente:

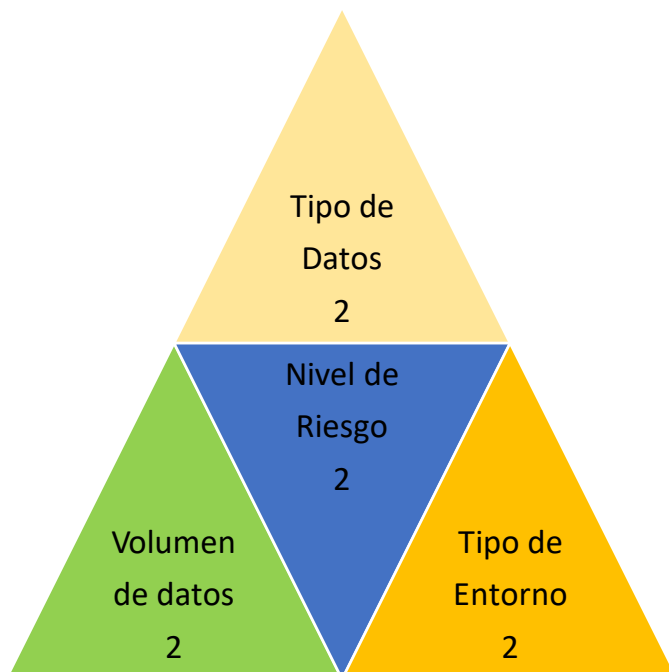
- Robo, extravío o copia no autorizada.
- Uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- Daño, alteración o modificación no autorizado.
- Pérdida o destrucción no autorizada.

Siendo la más alta la de robo, extravío o copia no autorizada y la de menor riesgo es daño, alteración o modificación no autorizada, como se muestra en la siguiente tabla:



Las áreas que observan mayor estado de vulnerabilidad y riesgo de los datos personales son las secretarías de finanzas, de previsión social y vivienda y la comisión de escalafón con 2.0 de riesgo, seguida en orden descendente por la secretaría de organización con 1.95 de riesgo, las secretarías del trabajo, del exterior y los concejales FEASyR con 1.75 de riesgo, las secretarías de educación sindical, de paridad de género y las comisiones de vigilancia y de honor y justicia con 1.5 de riesgo; y el riesgo más bajo (1.0) la comisión de transparencia

Finalmente, como parte del análisis es posible establecer que el nivel de riesgo es medio, debido a que se trabaja con el mayor número de datos de identificación, solamente se solicitan en un tratamiento datos patrimoniales y en tres, datos sensibles. Los datos personales corresponden a más de 1,000 titulares, por lo que el nivel de riesgo es medio, ya que en su mayoría son datos identificativos. Toda información se mantiene resguardada en computadoras personales, con contraseña, y de forma física en las respectivas áreas de trabajo.



## 9. Medidas de Seguridad.

Las medidas generales de seguridad administrativas, físicas y técnica con las que actualmente cuenta el Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas para mantener la confidencialidad e integridad de la información, así como para proteger los datos personales

contra daño, pérdida, destrucción o alteración, así como evitar el uso, acceso o tratamiento no autorizado, e impedir la divulgación no autorizada, son las siguientes:

Medidas Administrativas.

- Llevar a cabo capacitaciones en materia de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas para todo el personal adscrito al SUICOBACH, impartido por el ITAIPCH.
- Realizar el reporte correspondiente, en caso de que se detecte cualquier pérdida o alteración de cualquier documento que contenga datos personales.

Medidas Físicas.

- Procurar que cada área de trabajo cuente con llaves de acceso.
- Resguardar los documentos e información en archivos físicos y electrónicos.
- Cada área de trabajo deberá contar con archiveros con llave.
- 

Medidas Técnicas.

- Contar con un sistema de video vigilancia para monitorear el acceso a las diferentes áreas.
- Los equipos de cómputo contarán con usuario y contraseña personal.
- La información recibida electrónicamente será a través del correo oficial.
- Evitar difundir documentos electrónicos o físicos que contengan datos personales.
- Únicamente el personal que por sus funciones laborales así lo requiera, tendrá acceso a los datos personales resguardados.

## 10. Implementación de Medidas de Seguridad.

Es necesario que constantemente se verifiquen las medidas de seguridad con que se trabaja y determinar si es conveniente implementar nuevas, para evitar posibles vulneraciones, así también corregir errores de operación por lo que se deberá:

- Realizar reuniones de trabajo con todas las áreas, para identificar alternativas de soluciones técnicas, físicas y administrativas a desarrollar.
- Hacer del conocimiento de todos los involucrados las políticas generales de seguridad y verificar su cumplimiento.

## 11. Monitoreo de Medidas de Seguridad.

La supervisión de las medidas de seguridad técnicas y físicas es un elemento importante para la mejora continua, por los que tenemos que:

- Vigilar que el acceso de personas a la oficina sea a través de los accesos correspondientes, debidamente identificados.
- Actualizar periódicamente las contraseñas utilizadas en los equipos de cómputo que resguardan los datos personales.

## 12. Propuesta de Capacitación en Materia de Datos Personales.

La aplicación del programa de protección de datos personales en el SUICOBACH, requiere como un factor esencial, la formación y sensibilización de las personas que ahí laboran, de tal forma que pueda garantizarse la actualización y mejora continua del inventario de datos personales, la observancia de la normatividad y Ley, por lo que se propone un programa de capacitación programado para la tercer semana del mes de mayo en el tema de protección de datos personales que favorezca la profundización en el conocimiento del tema por parte de quienes intervienen en el tratamiento de datos personales. A manera de propuesta, se han considerado los siguientes temas:

1. La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en Chiapas.
  - Antecedentes
  - Principios
  - Alcances
  - Objetivo
  - Implicaciones
2. Obligaciones de la observancia de la LPDPPSOCHIS.
  - Deberes.
  - Medidas de seguridad.
  - Procedimientos y sanciones
  - Derecho ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).
  - Medios de defensa.
3. El programa de protección de datos personales.
  - Sistema de datos personales.
  - Inventario y base de datos.
  - Medidas de seguridad.
  - Análisis de brecha y riesgo.
  - Funciones y obligaciones.
4. El principio de información: Avisos de privacidad en el marco del programa de protección de datos personales.
  - Contenido: Integral, simplificado.
  - Consentimiento.
  - Deber de Información.
  - Finalidades del tratamiento de los datos.